DNCP/ DNC N° 23609/2016

Asunción, 24 de agosto de 2016

Señora
ALBA PATRICIA GALEANO, DIRECTORA
UOC – BCP
Teléf.: 619-2022
Email: uoc@bcp.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 307168 - LPN 32/16 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO" – EXPEDIENTE: 322.806 – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicar el plazo aproximado de la emisión de la orden de inicio luego de la firma del contrato.
- En el SICP el plazo de vigencia debe ser de 24 meses.
- En la CGC 14.1 recordamos que el plazo de pago se computa a partir de la presentación de las facturas correspondientes por parte del proveedor.
- En la CGC 27.5 aclarar a partir de qué acto se computará el plazo de reemplazo de los servicios.
- A modo de evitar confusiones se solicita para los siguientes procesos omitir del PBC la Sección VI y remitirlos únicamente en formato editable de acuerdo a la Circular DNCP 37/15.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Gabriela Aldaldi
Coordinadora SBE - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LP/DR